

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 970

### AYUNTAMIENTO DE SOBRADEL

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*

En el Pleno celebrado con carácter ordinario el día 18 de diciembre de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, sometiéndose a información pública en el BOPZ núm. 294, de fecha de 28 de diciembre de 2023.

No habiéndose presentado reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que es del siguiente tenor:

• «Art. 6. *Cuota tributaria.*

—Por vivienda habitada o vacía con licencia de ocupación: 92,20 euros.

—Por vivienda en extrarradio: 158,42 euros.

—Por local vacío en zona industrial: 410,80 euros.

—Por residencia de ancianos: 512,50 euros.

—Por cada local comercial en activo hasta 100 metros cuadrados: 175 euros (por cada 10 metros cuadrados más, 18,02 euros).

—Por cada local comercial en vacío hasta 100 metros cuadrados: 92,20 euros (por cada 10 metros cuadrados más, 9 euros).

POR CADA LOCAL EN ZONA INDUSTRIAL:

—De hasta 20 operarios: 410,80 euros.

—De 21 a 50 operarios: 657 euros.

—De más de 51 operarios: 1.025 euros».

• «Art. 8. *Declaración, liquidación e ingreso.*

(...).

3. Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y cobro del recibo se hará semestralmente».

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (art. 19 TRLRHL).

Sobradel, a 8 de febrero de 2024. — La alcaldesa-presidenta, Ainhoa Gracia Cameo.